

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2659
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

MARTES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1946.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 203.191

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Viernes de 13 a 17.30 horas.
Sábado de 9 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año,	" 0.50
" " de más de 1 año,	" 1.—
Suscripción mensual,	" 2.30
" trimestral,	" 6.50
" semestral,	" 12.70
" anual,	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
 - De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
 - De más de ½ y hasta 1 pág. " 20.—
 - De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, registrá la siguiente tarifa:
AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— exced. palabras	" 0.12 "
Hasta 8 días \$ 15.— exced. palabras	" 0.15 "
Hasta 15 días \$ 20.— exced. palabras	" 0.20 "
Hasta 20 días \$ 25.— exced. palabras	" 0.25 "
Hasta 30 días \$ 30.— exced. palabras	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos, hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 ctms. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig.,	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.,	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras, \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días, hasta 300 palabras, \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras, " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días,	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2.50 " "	" "
" 15 " "	3.— " "	" "
" 20 " "	3.50 " "	" "
" 30 " "	4.— " "	" "
Por mayor término	4.50 " "	" "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

	PAGINAS
SIC. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	4
DECRETOS DE GOBIERNO:	
Nº 1532 de Setiembre 12 de 1946 — (A. M.) Reconoce servicios prestados por un empleado,	4
" 1541 " " " " — Aprueba precios fijados por la Cámara de Alquileres y C. de Precios, para la venta de calzado económico,	4 al 5
" 1542 " " " " — Acepta renuncia de un empleado policial, y designa reemplazante,	5
" 1543 " " " " — Concede licencia extraordinaria a la Encargada del Registro Civil de Cachi y designa reemplazante,	5
" 1546 " " " " — Aclara una designación dispuesta por Decreto Nº 1197 del 21 de Agosto ppdo.,	5
DECRETOS DE HACIENDA:	
Nº 1533 de Setiembre 12 de 1946 — Aprueba Resolución N.º 2914 del H. C. de Vialidad y autoriza a dicha repartición a formular un llamado de licitación,	5
" 1534 " " " " — Concede pensión a favor de la señora de un ex - Empleado,	5 al 6
" 1535 " " " " — Autoriza gasto de \$ 399.—, a favor de Direcc. de Agricultura,	6
" 1536 " " " " — (A. M.) Autoriza gasto de \$ 11.50 a favor de R. Marinero,	6
" 1537 " " " " — (A. M.) Autoriza gasto de \$ 12.50 a favor de R. Marinero,	6
" 1538 " " " " — Aprueba Resolución del H. C. de Vialidad de Salta,	6
" 1539 " " " " — Concede licencia extraordinaria a un empleado,	6 al 7
" 1540 " " " " — Dispone que por Direcc. de Inmuebles se llame a licitación para la explotación de un bosque fiscal,	7
" 1547 " " " " — Concede jubilación ordinaria a una educacionista,	7
" 1548 " " " " — Concede jubilación ordinaria a una educacionista,	7
" 1549 " " " " — Liquidada \$ 44.75 a favor de Cía. Argentina de Teléfonos,	7
" 1550 " " " " — Acuerda jubilación ordinaria a una educacionista,	7 al 8
" 1551 " " " " — Eleva la asignación mensual acordada a un jubilado,	8
" 1552 " " " " — Eleva la asignación mensual acordada a una jubilada,	8
" 1553 " " " " — Eleva la asignación mensual acordada a una jubilada,	8
" 1554 " " " " — Eleva la asignación mensual acordada a una jubilada,	8 al 9
RESOLUCIONES DE MINAS	
Nº 386, 387, 388 y 389 de Agosto 29. — Declara caducos los Exp ptes. N.º 1343—P 1344—G; 1345—G y 1351—G,	9

EDICTOS DE MINAS

Nº 2058 — Presentación de Ildefonso Fernández y Elías Molina Exp. 1498—F.	9
Nº 2057 — Presentación de Ildefonso Fernández y Elías Molina Exp. 1499—F.	9 al 10

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2087 — De Don Pascual Vicente Cisneros, o etc. y Leonor Vargas,	10
Nº 2084 — De Doña Rosa Rodríguez de Pereyra,	10
Nº 2081 — De Don Bernardo Moisés López,	10
Nº 2080 — De Doña Margarita Oliva de Matorras,	10
Nº 2077 — De Doña María o María Dolores García Romero de Jaso, o etc.,	10
Nº 2075 — De Doña María Benguria de Solá y de Don Manuel Gaspar Solá,	10
Nº 2074 — De Doña María Toranzos Torino,	10
Nº 2073 — De Doña Delia Cornejo Mollinedo,	10
Nº 2048 — De Don Abraham Merllan,	10 al 11
Nº 2046 — De Don Basilio Moya,	11
Nº 2043 — De don Florindo Varg,	11
Nº 2041 — De Don Jesús Quiroga o Fermín de Jesús Quiroga,	11
Nº 2039 — De Don José Fransoni o Franzoni,	11
Nº 2032 — De Don Gervasio Salgado,	11
Nº 2027 — De Doña Modesta Herrera de Lobo,	11
Nº 2024 — De Don Juan José Ramos,	11
Nº 2011 — De Doña Elisa Isasmendi de Ortiz,	11
Nº 2006 — De Doña Elisa Tamayo de López,	11
Nº 2003 — De Don Felipe Zurita,	11
Nº 2002 — De Don Nicolás Martín Martínez Llamas o etc.,	11
Nº 2001 — De Doña Desideria Hoyos de Sosa,	11
Nº 2000 — De Don José Abdo,	11
Nº 1999 — De Doña Josefa Rivas,	11
Nº 1998 — De Doña Margarita Flores Zerdá,	11 al 12
Nº 1997 — De Don Doroteo o Doroteo Roberto Cuevas,	12
Nº 1996 — De Don Anibal Suárez,	12
Nº 1995 — De Don Luis Martorell,	12
Nº 1987 — De Don Carlos Cruz,	12
Nº 1986 — De Don Delfín Romero,	12
Nº 1984 — De Don Benjamín A. Dávalos Michel,	12
Nº 1983 — De Doña María Matiaza Vequis de Díaz - Uncos,	12
Nº 1981 — De Don Benjamín Tamayo (hijo),	12
Nº 1976 — De Don Bernardo Toranzos,	12
Nº 1974 — De Don Romualdo Montes y de Salomé Vides de Montes,	12
Nº 1972 — De Don Buenaventura Arias,	12
Nº 1971 — De Don Jesús Fernández,	12
Nº 1970 — De Doña Saba Rodríguez de Alzogaray,	12
Nº 1969 — De Don Leoncio Demetrio Guitián,	12

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2088 — Deducida por el H. C. N. de Educación, sobre inmueble ubicado en Payogastilla - Dpto. de San Carlos,	12 al 13
Nº 2086 — Deducida por Juan Zannier, sobre fracción terreno ubicado en Orán,	13
Nº 2079 — Deducida por Don Juan Antonio Leiva, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate,	13
Nº 2071 — Deducida por Don Moisés S. Pereira, sobre inmueble ubicado en Cafayate,	13
Nº 2064 — Deducida por Don Anastasio Acosta, sobre dos inmuebles ubicados en el Dpto. de Rivadavia,	13
Nº 2062 — Deducida por Don José Silverio Leal, sobre una fracc. de Campo ubicada en el Dpto. de R. de la Frontera,	13
Nº 2061 — Deducida por Don Ricardo C. Romano, sobre dos fracc. de terreno ubicadas en el Dpto. de Rosario de la Frontera.	13 al 14
Nº 2040 — Deducida por Doña Teresa Vini de Lucardi, sobre terrenos en Cafayate,	14
Nº 2019 — Deducida por Doña Petrona Escalante de Escalante,	14
Nº 1968 — Deducida por Demetrio Guitián, sobre varios inmuebles situados en Cachi,	14
Nº 1964 — Deducida por Doña Delicia Nieva de Hernández, sobre dos lotes de terrenos ubicados en el Partido de Metán Viejo — Departamento de Metán,	14 al 15

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2069 — De las Fincas "San Severo" y "Quebracho Solo", Partido de Pitos, 2a. Sección del Dpto. de Anta,	15
---	----

REMATES JUDICIALES

Nº 2072 — Por José María Decavi, dispuesto en Juicio Ejecutivo - Wenceslao Moreno vs. G. P. Gauna y José Palavecino,	15
Nº 2059 — Por Francisco Peñalba Herrera, Juicio cobro de pesos - Daruich Domingo vs. Ginés Duarte,	15
Nº 2053 — Por Martín Leguizamón, en Juicio Emb. Prev. B. Tinte vs. María R. de Moya,	15
Nº 1980 — Por Leoncio M. Rivas, dispuesto en el Juicio Sucesorio de Don Marcial Paz y Juana Aparicio de Paz,	15 al 16

CITACION A JUICIO.

Nº 2065 — A Doña América Rivas de Saravia, en juicio de divorcio seguido por Don Martín Saravia (h.), contra la nombrada,	16
---	----

ADMINISTRATIVAS

- Nº 2078 — Notificación a interesados sobre pedido de concesión de agua para riego (Río Bermejo), formulado por Higamar Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial, 16
- Nº 2051 — Dirección Gral. de Hidráulica, formula citación a poseedores títulos de derecho de agua sobre afluentes Río Urueña 16

REMATES ADMINISTRATIVOS:

- Nº 2090 — Por Juan Manuel Gutiérrez del Río, en juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra Higinio Montalvo, 16

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

- Nº 2083 — Estación de Servicio, sita en Zuviría y Belgrano, 16
- Nº 2076 — Del "Bar Vienés", sito en Zuviría N.º 14 de esta ciudad, 16
- Nº 2066 — De la Ferretería y Corralón de Madeñas, sito en Alvarado 1014, ciudad, 16
- Nº 2063 — Del Molino de cereales, sito en el pueblo de Cérillos, 16
- Nº 2060 — Del Aserradero y Obrajés de Manuel Jacinto Neme, sito en R. de la Frontera, 16 al 17

ASAMBLEAS

- Nº 2091 — De la Sociedad de Beneficencia de Cafayate, 17
- Nº 2089 — Del Club 20 de Febrero (Salta), 17

LICITACIONES PUBLICAS

- Nº 2092 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la provisión de maderas aserradas, 17
- Nº 2085 — De Direcc. Gral. de Agricultura, para la venta de madera de propiedad fiscal, 17
- Nº 2070 — De Vialidad de Salta, para el servicio de transporte de pasajeros y carga, entre varias localidades, 17
- Nº 2055 — De Adm. de Vialidad, para prov. Carpas de lona, 17
- Nº 2028 — De Administración de Vialidad de Salta para obras camineras, 17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

17

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

17

Nº 1639 slc.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS

IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 1532 G.
Salta, Setiembre 12 de 1946.
Expediente N.º 8127/946.

Vista la nota N.º 398 de la Cámara de Alquileres y Control de Precios en la que solicita el reconocimiento de los servicios prestados en dicha repartición en el carácter de Ayudante 2º por don Roberto Pío Galíndez, durante el mes de agosto del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 12 del actual,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por don ROBERTO PIO GALINDEZ, como

Ayudante 2º de la Cámara de Alquileres y Control de Precios, durante el mes de agosto último; debiendo el importe de \$ 175.—, a que ascienden dichos servicios liquidarse con imputación al Anexo C — Inciso XVIII — Item Sobresalario Familiar — Partida 2 del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1541 G.
Salta, Setiembre 12 de 1946.
Expediente N.º 8126/946.

Vista la nota N.º 397 de fecha 10 del corriente de la Cámara de Alquileres y Control de Precios; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébanse los siguientes precios fijados para el calzado económico, por la Cámara de Alquileres y Control de Precios, los que regirán con anterioridad al día 9 del corriente,

Calzado para	Del Fabri-	Del Mino-
	cante.	rista.
Hombre - semillado	\$ 9.—	\$ 9.90
Hombre - plantillado	" 10.—	" 10.90
Señora	" 8.—	" 8.90
Varón y niña pun-		
teado y grampado		
Nros. del 21 al 25	\$ 4.50	\$ 4.95
Nros. del 26 al 29	" 5.20	" 5.95
Nros. del 30 al 33	" 6.20	" 6.95
Nros. del 34 al 38	" 7.20	" 7.95

**Criatura y bebé,
escarpín o pegado.**

Nros. del 16 al 20	\$ 4.20	\$ 4.70
Nros. del 21 al 26	" 4.70	" 5.20
Nros. del 27 al 30	\$ 5.70	" 6.30
Nros. del 31 al 34	" 6.70	" 7.40

"A objeto de facilitar la individualización de los artículos afectados al presente plan los fabricantes estamparán a presión o a fuego, en la planta de cada unidad, el número del decreto del Gobierno de la Nación N° 3136/46 y el precio de venta al público. Este calzado se entregará uniformemente en cajas de color verde sin otras inscripciones en el interior o en el exterior que la señalada y lo que determina la Ley 11.275 sobre identificación de las mercaderías.

"Los fabricantes y comerciantes minoristas, respectivamente, quedan obligados a colocar a disposición de sus compradores las clases de calzado mencionado, debiendo los comerciantes minoristas adquirirlo en proporciones que no podrán exceder de las que seguidamente se indican: 20 % en cada uno de los dos primeros meses, 10 % en el tercero; 7 % en el cuarto y 3 % en el quinto, sobre el término medio mensual de compras correspondiente a los seis primeros meses del corriente año.

"Las boletas de venta llevarán en forma bien visible una inscripción que diga "Ley N° 11.275.

"Los comerciantes minoristas no podrán vender por persona más de un par de este calzado a la vez.

"Establece en forma absoluta la prohibición para la reventa de estos artículos.

"Las infracciones al presente decreto y cualquier hecho que tienda directamente o indirectamente a desvirtuar sus finalidades serán penadas de acuerdo a las disposiciones de la ley N.º 12.591 y el decreto N.º 16.216".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1542 G.

Salta, Setiembre 12 de 1946.

Expediente N.º 8134/946.

Vista la renuncia interpuesta, y atento a la propuesta de Jefatura de Policía,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase, con anterioridad al día 1º del actual, la renuncia presentada por don ROGELIO L. ZILLI, al cargo de Oficial Meritorio de la División de Investigaciones, con la asignación mensual de \$ 130.—; y nómbrase en su reemplazo al señor FELIX FIGUEROA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1543 G.

Salta, Setiembre 12 de 1946.

Expediente N.º 8129/946.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento los informes producidos y lo manifestado por la División de Personal con fecha 11 de setiembre en curso,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédense, con anterioridad al día 28 de junio ppdo., una prórroga de tres (3) meses, a la licencia que por razones de salud le fué acordada a la Encargada de la Oficina del Registro Civil de Cachi, señorita MARTA A. DIAZ SALINAS, debiendo gozar la nombrada del 50 % del sueldo correspondiente.

Art. 2.º — Nómbrase, con anterioridad al 28 de junio último, y con el 50 % del sueldo respectivo, Encargado de la Oficina del Registro Civil de CACHI, al señor CARLOS MONTELLANO mientras dure la licencia concedida a la titular, y quien se encuentra desempeñando funciones desde la fecha citada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino,

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1546 G.

Salta, Setiembre 12 de 1946.

Expediente N.º 2113/946.

Visto el decreto N.º 1197 de 21 de agosto ppdo., por el que se designa al señor Director General de la Dirección Provincial de Sanidad, Dr. Ramón Jorge, Delegado de esta Provincia a la 2ª Conferencia para el Bienestar del Lisiado a realizarse en la Ciudad de Rosario de Santa Fé en los días 8 al 10 de octubre próximo; Y,

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 2 del corriente, el Comité Organizador de dicha Conferencia, informa que por conveniencias en la organización del certamen, la referida Conferencia se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, en el local de la Asociación Médica Argentina —calle Santa Fé 1171

Por ello,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Déjase establecido que la designación dispuesta por el decreto 1197 de fecha 21

de agosto último a favor del Director General de la Dirección Provincial de Sanidad, doctor RAMÓN JORGE, es para representar a esta Provincia en la 2ª Conferencia para el Bienestar del Lisiado, que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, durante los días 8, 9 y 10 del mes de octubre próximo, auspiciada por la Asociación de Ayuda y Orientación al Invalído.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE HACIENDA
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO**

Decreto N° 1533 H.

Salta, Setiembre 12 de 1946.

Expediente N.º 2011/1946.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación copia de la Resolución N° 2914 recaída en Acta N.º 141 del 28 de agosto ppdo.,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la Resolución N° 2914 del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta recaída en acta N.º 141 del 28 de agosto ppdo., por el que dicha Repartición adopta el pliego de condiciones complementario para concesiones de transporte de pasajeros y cargas entre Salta y los Valles Calchaquies.

Art. 2.º — Autorízase a la Administración de Vialidad de Salta para llamar a licitación pública para la explotación del servicio de transporte de pasajeros y cargas entre Salta y los Valles Calchaquies en base al pliego de condiciones complementario que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 1534 H.

Salta, Setiembre 12 de 1946.

Expediente N.º 7181/946.

Visto este expediente en el cual corre la nota presentada por doña Inés Ríos de Moreyra, solicitando pensión en su carácter de cónyuge superviviente del extinto Oficial Inspector adscrito al Cuerpo de Bomberos, don Tomás Ciriaço Moreyra; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en

mérito a los dictámenes legales de fs. 16 y 17 de Asesoría Letrada de la misma, y de fs. 21, 23 y 25 vta. de Fiscalía de Gobierno, considera que dicho beneficio sea acordado con la asignación mensual de \$ 26.87 m/n., a liquidarse desde la fecha del fallecimiento del causante, ocurrido el día 13 de mayo de 1945 dado que la solicitud respectiva ha sido presentada dentro del término establecido por el artículo 42º de la Ley N.º 207 de Jubilaciones y Pensiones;

Por ello,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA :

Art. 1.º — Concédese pensión a favor de la señora INES RIOS DE MOREYRA, en su carácter de cónyuge superviviente, del extinto Oficial Inspector adscripto al Cuerpo de Bomberos, don TOMAS CIRIACO MOREYRA, con la asignación mensual de \$ 26.87 (VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/N.), debiendo liquidarse la misma por intermedio de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a contar desde la fecha del fallecimiento del causante.

Art. 2.º — La beneficiaria deberá reintegrar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en concepto de aportes no realizados en su oportunidad por don Tomás Ciriaco Moreyra, más los intereses respectivos, la suma de \$ 523.42 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/N.), en la forma resuelta por la Junta Administradora de dicha Caja con fecha 14 de agosto ppdo. de conformidad con la propuesta formulada por la recurrente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 1535 H.

Salta, Setiembre 12 de 1946.

Expediente N.º 19066|946.

Visto este expediente por el cual Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, presenta para su liquidación y pago planilla de gastos por el mes de agosto ppdo., por la suma de \$ 399.— m/n.; atento a que por tratarse de gastos indispensables para el normal desenvolvimiento de la misma, corresponde su autorización y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 399.— m/n. (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL) que se liquidará y abonará a favor de Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, a efectos de que con dicho importe atienda los gastos que se consignan en la planilla que se acompaña y como correspondiente al mes de agosto del corriente año.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

1.º) Con imputación al Anexo D — Inciso XIV — Item 8 — Partida 1.

Alquiler Casa en Ca-

fayáte \$ 80.—

Arriendo vivero " 15.—

Gastos oficina, labo-

torio y vivero " 104.—

Gastos oficina Salta " 50.— \$ 249.—

2.º) Con imputación al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 11.

Viáticos y movilidad \$ 100.— \$ 100.—

3.º) Con imputación al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 15.

Atención y cuidado de

la Canchá de Golf \$ 50.— \$ 50.—

de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 1536 H.

Salta, Setiembre 12 de 1946.

Expediente N.º 19247|196.

Visto este expediente en el cual el señor Rosario Marinero presenta factura para su liquidación y pago por la suma de \$ 11.50 m/n. por concepto de provisión de leche a Sección Arquitectura durante el mes de junio del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros

DECRETA :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 11.50 (ONCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor ROSARIO MARINARO, en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 9, de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 1537 H.

Salta, Setiembre 12 de 1946.

Expediente N.º 19305|1946.

Visto este expediente en el cual corre agregada factura por la suma de \$ 12.50 m/n, que presenta don Rosario Marinero, por provisión de leche a Sección Arquitectura durante el mes

de julio ppdo.; atento a lo informado por Contaduría General

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros

DECRETA :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 12.50 (DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de don ROSARIO MARINARO en pago de la factura presentada por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 9, de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 1538 H.

Salta, Setiembre 12 de 1946.

Expediente N.º 2242|1946.

Visto este expediente en el cual Administración de Vialidad de Salta, elevó a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución N.º 2969 del Honorable Consejo de la misma, recaída en Acta N.º 142, de fecha 6 de setiembre del corriente año;

Por ello,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA :

Art. 1.º — Apruébase la Resolución número 2969 recaída en el Acta N° 142, de fecha 6 de setiembre del año en curso, por la cual el Honorable Consejo de Administración de Vialidad de Salta dispone adherir a dicha Administración al Primer Congreso Vial del Norte Argentino, el que se llevará a cabo en la Ciudad de Tucumán durante los días 5 y 9 de octubre próximo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 1539 H.

Salta, Setiembre 12 de 1946.

Expediente N° 19243|1946.

Visto este expediente por el cual se presenta el Ayudante 2º del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, adscripto a la Cámara de Alquileres y Control de Precios, don Agustín Mercelo Lechundi, solicitando diez días de licencia por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que el empleado recurrente no tiene la antigüedad necesaria para gozar del beneficio que solicita, las razones que aduce y que se justifican ampliamente permiten se haga lugar a lo solicitado, como un caso de excepción y sin que ello signifique sentar un precedente;

Por ello, teniendo en cuenta el informe favorable por la Dependencia en que presta servicios el recurrente y lo manifestado por División de Personal,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Concédese al Ayudante 2º del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, adscripto a la Cámara de Alquileres y Control de Precios, don AGUSTIN MARCELO LERCHUNDI, diez días de licencia extraordinaria, por razones particulares, sin goce de sueldo y a contar desde el día 9 del corriente mes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1540 H.

Salta, Setiembre 12 de 1946.

Expediente Nº 15109/946.

Visto este expediente en el cual el señor Juan Elías solicita en arriendo para la explotación forestal las fracciones Nº 8 y 9 del lote fiscal Nº 2, ubicado en el Departamento de Orán; atento a las disposiciones legales en vigor,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Procédase por Dirección General de Inmuebles a llamar a licitación pública para la explotación del bosque existente en las fracciones Nº 8 y 9 del lote fiscal Nº 2 ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie de 4110 y 4117 hectáreas respectivamente, y por el término de cinco años.

Art. 2º — La licitación pública dispuesta por el artículo anterior se ajustará en un todo a lo establecido por la Ley de Contabilidad y deberá hacerse con sujeción a lo que dispone el artículo 3º del Decreto — Ley Nº 2876—H— del 20 de abril de 1944.

Art. 3º — Dirección General de Inmuebles establecerá como tipo de madera para la licitación que se convoca, el cedro y el roble y el pliego general de condiciones deberá ser sobre la base del modelo que corre de fojas 8/15 de las presentes actuaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1547 H.

Salta, Setiembre 12 de 1946.

Expediente Nº 19261/946.

Visto este expediente al cual corre agregada la nota hecha por la Maestra de Grado de la Escuela "Doctor Abraham Cornejo" de Chicoana, dependiente del Consejo General de Educación, señora Emma Julia Fuenteseca de Ramos, en la que solicita jubilación ordinaria, por considerarse comprendida en las disposiciones de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Nº 207 y sus modificaciones por la Ley Nº 735; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en mérito al dictamen de Asesoría Letrada de la misma de fojas 6 vuelta, considera que dicho beneficio sea acordado con la asignación mensual de \$ 147,33 $\%$, que corresponde de acuerdo con la liquidación efectuada por la Contaduría de dicha Caja;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Art. 1º — Concédese a la señora EMMA JULIA FUENTESECA de RAMOS jubilación ordinaria en su carácter de Maestra de Grado de la Escuela "Doctor Abraham Cornejo" de Chicoana, dependiente del Consejo General de Educación, con la asignación mensual de \$ 147,33 $\%$. (CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), calculada de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 735, y a liquidarse desde la fecha en que la interesada haya dejado de prestar servicios.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto Nº 1548 H.

Salta, Setiembre 12 de 1946.

Expediente Nº 19193/1946.

Visto este expediente en el cual se presenta la señorita Angelina Figueroa, solicitando se le conceda jubilación ordinaria en su carácter de Directora de la Escuela "Juan B. Alberdi" de esta ciudad, dependiente del Consejo General de Educación, en virtud de encontrarse comprendida dentro de las disposiciones de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Nº 207 y sus modificaciones por la Ley Nº 735; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido acreditado este extremo con el respectivo testimonio de partida de bautismo, debidamente legalizado de fs. 2, con los certificados expedidos por Consejo General de Educación e informe de fs. 3, 4 y 4 vta., corresponde hacer lugar a lo formulado por la recurrente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 207, modificado por la Ley Nº 735;

Que la Junta administradora de la Caja de

Jubilaciones y Pensiones de la Provincia aconseja se acuerde el beneficio de la jubilación ordinaria a la recurrente con una asignación mensual de \$ 363.33 $\%$, que corresponde de acuerdo con la liquidación efectuada por Contaduría de dicha Caja;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Concédese a la señorita ANGELINA FIGUEROA, jubilación ordinaria en su carácter de Directora de la Escuela "Juan B. Alberdi" de esta ciudad, con la asignación mensual de \$ 363.33— (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M[N.] calculada de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 735, y a liquidarse desde la fecha en que la interesada deje de prestar servicios.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1549 H.

Salta, Setiembre 12 de 1946.

Expediente Nº 19308/946.

Visto este expediente por el cual se presenta la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., solicitando el pago de las facturas Nros. 78, 79 y 84, por \$ 30.— $\%$, \$ 8,75 $\%$, y \$ 6.— $\%$, en concepto de servicio telefónico por el mes de agosto ppdo. suministrado a la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias; atento a lo informado por la Repartición ya mencionada y Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., la suma de \$ 44,75 $\%$. (CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en pago de las facturas Nros. 78, 79 y 84 que corren agregadas a estas actuaciones, por prestación de servicios telefónicos durante el mes de agosto ppdo. a Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias de la Provincia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 9— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 1550 H.

Salta, Setiembre 12 de 1946.

Expediente Nº 19260/46.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud presentada por la señora Genoveva Con-

cepción de Ramos Auxiliar de Dirección de la Escuela "Gobernador Abraham Cornejo" ubicada en el pueblo de Chicoana de esta Provincia, en el sentido de que se le conceda jubilación ordinaria, por haber cumplido en el desempeño de su cargo los extremos previstos por la Ley N° 207 y sus modificaciones por la Ley 735; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende del contenido del testimonio y certificado que corren a fs. 2 y 3 de estos actuados, la recurrente está encuadrada dentro de las disposiciones del Art. 28° de la Ley N° 207;

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en su informe de fs. 6 vuelta, aconseja se le acuerde a la recurrente el beneficio de la jubilación ordinaria, con una asignación mensual de \$ 148,91 %, que le corresponde de acuerdo a la liquidación efectuada por la Contaduría de la precitada Repartición;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno,

**El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

DECRETA:

Art. 1° — Acuérdate a la señora **GENOVEVA CONCEPCION DE RAMOS** jubilación ordinaria, con la asignación mensual de \$ 148,91— (CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M[N.]), debiendo liquidarse la misma por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a partir de la fecha en que la causante deje de prestar servicios en su carácter de Auxiliar de Dirección de la Escuela "Gobernador Abraham Cornejo", ubicada en el Pueblo de Chicoana de esta Provincia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 1551 H.
Salta, Setiembre 12 de 1946.
Expediente N° 19257/1946.

Visto este expediente por el cual se presenta el señor José Bonelli, solicitando el reajuste de su jubilación conforme lo determina la Ley N° 742; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 5110 de fecha 2 de setiembre de 1941, el recurrente fué jubilado de oficio en su carácter de Profesor de Música de la Escuela "Justo José de Urquiza" de esta ciudad, con la asignación mensual de \$ 88,92 %; Que el reajuste solicitado es viable, por cuanto se encuadra dentro de las disposiciones de la Ley N° 742;

Que según liquidación practicada por Contaduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, corresponde elevar a la suma de \$ 127,33 %, la asignación mensual ya indicada, de que goza a la fecha el señor José Bonelli;

Por ello, atento a lo informado por la Asesoría Letrada de la precitada Repartición y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

DECRETA:

Art. 1° — Elévese a la suma de \$ 127,33— (CIENTO VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M[N.]), la asignación mensual que en su carácter de jubilado, percibe el ex-Profesor de Música de la Escuela "Justo José de Urquiza" de esta ciudad, señor **JOSE BONELLI** a contar del día de la fecha.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 1552 H.
Salta, Setiembre 12 de 1946.
Expediente N.o 19259/1946.

Visto este expediente por el cual se presenta la señorita María Fanny Sylvester, solicitando, el reajuste de su jubilación conforme lo determina la Ley N.o 742; y

CONSIDERANDO: Que por Decreto N.o 5100 de fecha 1° de setiembre de 1941, la recurrente fué jubilada de oficio en su carácter de Profesora de Labores de la Escuela "Domingo F. Sarmiento" de esta ciudad, con la asignación mensual de \$ 96,51 m/n;

Que el reajuste solicitado es viable, por cuanto se encuadra dentro de las disposiciones de la Ley N.o 742;

Que según liquidación practicada por Contaduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, corresponde elevar a la suma de \$ 115,16 m/n., la asignación mensual ya indicada de que goza a la fecha la señorita María Fanny Sylvester;

Por ello, atento a lo informado por la Asesoría Letrada de la precitada Repartición y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

DECRETA:

Art. 1.o — Elévese a la suma de \$ 115,16 (CIENTO QUINCE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M[N.]), la asignación mensual que en su carácter de jubilada, percibe la ex Profesora de Labores de la Escuela "Domingo F. Sarmiento" de esta ciudad, señorita **MARIA FANNY SYLVESTER**, a contar desde el día de la fecha.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 1553 H.
Salta, Setiembre 12 de 1946.
Expediente N.o 19254/1946.

Visto este expediente por el cual se presenta la señorita Pastora Guzmán, solicitando el reajuste de su jubilación, conforme lo determina la Ley N.o 742; y

CONSIDERANDO: Que por Decreto N.o 5098 de fecha 29 de agosto de 1941, la recurrente fué jubilada de oficio en su carácter de Maestra de Grado de la Escuela "General Justo José de Urquiza" de esta ciudad, con la asignación mensual de \$ 133,44 (CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M[N.]);

Que el reajuste solicitado es viable por cuanto se encuadra dentro de las disposiciones de la Ley N.o 742;

Que según liquidación practicada por Contaduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, corresponde elevar a la suma de \$ 167,50 m/n., la asignación mensual ya indicada, de que goza a la fecha la señorita Pastora Guzmán;

Por ello, y atento a lo informado por la Asesoría Letrada de la precitada Repartición y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

DECRETA:

Art. 1.o — Elévese a la suma de \$ 167,50 (CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M[N.]), la asignación mensual que en su carácter de jubilada, percibe la ex-Maestra de Grado de la Escuela "General Justo José de Urquiza" de esta ciudad, señorita **PASTORA GUZMAN**, a contar del día de la fecha.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 1554 H.
Salta, Setiembre 12 de 1946.
Expediente N° 19258/1946.

Visto este expediente por el cual se presenta la señorita Asunción Gutierrez, solicitando el reajuste de su jubilación, conforme lo determina la Ley N° 742; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 5099 de fecha 29 de agosto de 1941, la recurrente fué jubilada de oficio en su carácter de Directora de la Escuela "Mariano Cabezon" de esta ciudad, con la asignación mensual de \$ 148, — %;

Que el reajuste solicitado es viable, por cuanto se encuadra dentro de las disposiciones de la Ley N° 742;

Que según liquidación practicada por Contaduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, corresponde elevar a la suma de \$ 216,41 %, la asignación mensual ya in-

dicada, de que goza a la fecha la señorita Asunción Gutierrez;

Por ello, y atento a lo informado por la Asesoría Letrada de la precitada Caja y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Elévese a la suma de \$ 216.41— (DOSCIENTOS DIECISEIS PÉOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/N.) la asignación mensual que en su carácter de jubilada, percibe la ex-Directora de la Escuela "Mariano Cabezón" de esta ciudad, señorita ASUNCIÓN GUTIÉRREZ, a contar del día de la fecha.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 386 — Salta, Agosto 29 de 1946.

Y VISTO: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 23 vta. por el Señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente Nº 1343—P. de la Compañía Salinera de los Andes S. R. L.; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

Nº 387 — Salta, Agosto 29 de 1946.

Y VISTO: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 16 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente Nº 1344—G, del Señor Eduardo García Pinto; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

Nº 388 — Salta, Agosto 29 de 1946.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 16 por el Señor Escribano de Minas, esta Dirección

General de Minas, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente Nº 1345—G del señor Roberto García Pinto; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al Señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

Nº 389 — Salta, Agosto 29 de 1946.

Y VISTO: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 14 vta. por el Señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente Nº 1351—G del señor Julio Enrique García Pinto; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

EDICTOS DE MINAS

Nº 2058 — EDICTO DE MINAS — Expediente Nº 1498—letra F. La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Director General de Minas: Ildefonso Fernández y Elías Molina, español el primero y argentino el segundo, comerciante e industrial respectivamente, mayores de edad, constituyendo domicilio en Mitre 202 en ésta ciudad, a Usía decimos: I) Conforme al Art. 2º del Código de Minería solicitamos una zona de 2.000 hts. para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo las reservas decretadas a la fecha, en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar, en el departamento de SANTA VICTORIA, siendo los propietarios del terreno desconocidos, los que en su oportunidad denunciaremos. II) La ubicación del cateo solicitado, conforme al plano que por duplicado acompañamos es la siguiente: Partiendo del ABRA DEL CONDOR se toman 1.000 mts. al Norte; 5.000 mts. al Este; 4.000 mts. al Sud; 5.000 mts. al Oeste; y 3.000 mts. al Norte, llegando nuevamente al abra del Condor, con lo que queda cerrada la superficie de cuatro unidades pedidas. III) — Contamos con los elementos suficientes para la explotación y pedimos conforme al artículo 25 del citado Código, se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concedernos este cateo. Será justicia. Ildefonso Fernández. - Elías Molina. — Recibido en mi oficina hoy Febrero ocho de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas. Conte. Figueroa. — Salta, Febrero 12 de

1946. Por presentado, por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los lunes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 133 de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha 12 de setiembre de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. — El 13 de Febrero de 1946 pasa a la Inspección de Minas. E. Leivas. — Expediente Nº 1498—F—46. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos, fluidos, una zona de 2.000 hts. en el departamento de LOS ANDES. Esta sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis 1, ha constado según dichos planos que 50 hts. quedan ubicadas en el territorio de la Provincia de Jujuy, por lo que el presente pedimento queda inscripto con 1950 hectáreas. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1454. 14 de febrero de 1946. Inspección General de Minas, febrero 14 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. J. M. Torres, Salta, junio 25 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede fs. 7, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 4|5 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto Nº 4563-H del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de notificación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese, Outes. Julio 1º de 1946. Se registró lo ordenado en el "Registro de Exploraciones" del folio 1º al 12. Doy fe. Oscar M. Aráoz Alemán — Escribano de Minas.

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, setiembre 6 de 1946.

685 palabras \$ 72.20.

e|9 al 21|9|46.

Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

Nº 2057 — EDICTO DE MINAS — Expediente Nº 1499—letra F. La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro de término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Director General de Minas: Ildefonso Fernández y Elías Molina, español el primero y argentino el segundo, comerciante e industrial respectivamente, mayores de edad, constituyendo domicilio en Mitre 202. en esta ciudad, a Usía decimos: I) Conforme al Art. 2.º del Código de Minería solicitamos una zona de 2.000 hts. para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo las reservas decretadas a la fecha,

en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar, en el departamento de SANTA VICTORIA, siendo los propietarios del terreno desconocidos, los que en su oportunidad denunciaremos. II) La ubicación del cateo solicitado, conforme al plano que por duplicado acompañamos, es la siguiente: Partiendo del ABRA DEL CONDOR se toman 3.000 mts. al Sud; 5.000 mts. al Este; 2.750 mts. al Sud; 1.900 mts. al Oeste; 2.000 mts. al Sud; 3.100 mts. al Oeste y 4.750 al Norte, cerrando así la superficie de cuatro unidades pedidas. III) Contamos con los elementos suficientes para la exploración y pedimos conforme al Art. 25 del citado Código, se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concedernos este cateo. Será justicia. Ildefonso Fernández - Elías Molina. Recibido en mi Oficina hoy Febrero ocho de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas. Conste. Figueroa. — Salta, Febrero 12 de 1946. Por presentado, por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálese los lunes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el Art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha 12 de Setiembre de 1935. — Notifíquese y repóngase el papel. Outes. — El 13 de Febrero de 1946 pasa a la Inspección de Minas. Leivas. Expediente N.º 1499—F—46. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos, una zona de 2.000 hts. en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1255. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — de febrero 14 de 1946. — Inspección General de Minas, febrero 14 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelta a Dirección General de Minas para seguir su trámite. J. M. Torres. — Salta, junio 25 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede a fs. 7, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 5 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro de Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto N.º 4563—H del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese. Outes. — Salta, julio 11 de 1946. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones del folio 12 al 13. Doy fé. Oscar M. Aráoz Alemán. Escribano de Minas.

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, setiembre 6 de 1946.

670 palabras: \$ 70.40 e|9 al 21|9|46.

Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2087 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.º 2, Dr. Danilo Bonari, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL VICENTE CISNEROS o VICENTE CISNEROS o VICENTE SINERO y LEONOR VARGAS, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 28 de 1946.

Raúl E. Arias Alemán, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|17|9|46 — v|22|10|46.

Nº 2084 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz se ha declarado abierta la sucesión de doña ROSA RODRIGUEZ DE PEREYRA y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 5 de Setiembre de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|16|9|46 — v|21|10|46.

Nº 2081 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de don BERNARDO MOISES LOPEZ, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, Setiembre 12 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|16|9|46 — v|21|10|46.

Nº 2080 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz se ha declarado abierta la sucesión de doña MARGARITA OLIVA DE MATORRAS y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. — Salta, Setiembre 11 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e|16|9|46 — v|21|10|46.

Nº 2077 — SUCESORIO — TESTAMENTARIO:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA o MARIA DOLORES GARCIA ROMERO DE JASO o DOLORES GARCIA ROMERO o MARIA GARCIA DE JASO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su

Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Agosto 21 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

Nº 2075 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña María Benguria de Solá y de don Manuel Gaspar Solá y se cita por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante.

Salta, Setiembre 11 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

Nº 2074 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA TORANZOS TORINO ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus derechos en forma y a tomar la participación que les corresponda.

Salta, 10 de setiembre de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

Nº 2073 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña DELIA CORNEJO MOLLINEDO ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus derechos en forma y a tomar la participación que les corresponde.

Salta, 10 de Setiembre de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

Nº 2048 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ABRAHAM MERLLAN, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus derechos en forma y a

tomar la participación que les corresponda.
Salta, Setiembre 3 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario —
Importe \$ 20.— e|6|9|46 — v|14|10|46.

Nº 2046 — **EDICTO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Basilio Moya. Edictos en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL". Salta, 31 de agosto de 1946. Juan C. Zuviría —
Escribano Secretario Interino

— Importe \$ 20.20. e|6|9|46 — v|14|10|46.

Nº 2043 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don Florindo Varg, bajo apercibimiento de ley. Salta 4, de Setiembre de 1946. — Julio R. Zambrano. Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|5|9|46 — v|11|10|46.

Nº 2041 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Alberto Aranda se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho a la sucesión de don JESUS QUIROGA o FERMIN de JESUS QUIROGA para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Salta, Agosto 29 de 1946. Juan Carlos Zuviría - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|4|9|46 — v|10|10|46.

Nº 2039 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierta la sucesión de don José Fransoni o Franzoni y se cita por edictos por treinta días que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer.

Salta, Agosto 22 de 1946.

Julio R. Zambrano — Secretario — Importe \$ 20. e|3|9|46 — v|9|10|46.

Nº 2032 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, hago saber que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don GERVASIO SALGADO, como sucesores o creadores, para que se presenten ha hacerlos valer dentro del término de treinta días. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — Salta, Agosto 14 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20. — e|29|8 v|5|10|946.

Nº 2027 — **SUCESORIO** — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña MODESTA HERRERA DE LOBO y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la misma, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina.

Salta, 28 de Agosto de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario —
Importe \$ 20.— e|29|8|46 — v|5|10|46.

Nº 2024 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Juan José Ramos ya sean como herederos, o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Agosto 21 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario —
importe \$ 20.— e|28|8|46 — v|4|10|946.

Nº 2011 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz se ha declarado abierto la sucesión de doña Elisea Isasmendi de Ortiz, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer.

Salta, Agosto 20 de 1946. — Julio R. Zambrano - Secretario.

Importe \$ 20.00 e|23|8|46 - v|27|9|46

Nº 2006 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto la sucesión de doña ELISA TAMAYO DE LOPEZ, y se cita por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con algún derecho, para que se presenten por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. — Salta, Agosto 20 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|21|8|46 — v|25|9|46.

Nº 2003 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de-

dos por fallecimiento de don FELIPE ZURITA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Agosto 13 de 1946. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 — e|20|8|46 - v|24|9|46.

Nº 2002 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, a cargo interino del doctor Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICOLAS MARTIN MARTINEZ LLAMAS o NICOLAS MARTINEZ LLAMAS o NICOLAS M. MARTINEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 5 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 2001 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DESIDERIA HOYOS DE SOSA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Voz Radical" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio 11 de 1946. Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 2000 — **SUCESORIO:** El doctor Armando Carlsen a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, ha resuelto citar a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don JOSE ABDO, para que hagan valer sus derechos, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 23 de 1946. Juan Soler, Secretario.

Importe \$ 20.— e|18|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1999 — **SUCESORIO:** El doctor Armando Carlsen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, ha resuelto citar a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JOSEFA RIVAS, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 9 de 1946. — J. Soler, Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1998 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil de 1ra. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Da. MARGARITA FLORES ZERDA y se cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, que se publicarán durante treinta días. — Salta,

Agosto 7 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.
 Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1997 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de don DOROTEO o DOROTEO ROBERTO CUEVAS y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten a hacerlo valer. — Salta, Agosto 14 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.
 Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1998 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de ANIBAL SUAREZ, bajo apercibimiento de Ley — Salta, Agosto 16 de 1946. — Raúl E. Arias Alemán, Secretario.
 Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1995 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez Civil de Ira. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LUIS MARTORELL. Publicación por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta agosto 10 de 1946. Juan C. Zuviria, Escribano - Secretario.
 Importe \$ 20.— e|16|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1987 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a los que se consideren con derechos a la sucesión de don CARLOS CRUZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — SALTA, agosto 9 de 1946. — Juan C. Zuviria - Escribano Secretario.
 Importe \$ 20.00 — e|14|8|46 - v|21|9|46.

Nº 1986 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1 de la Capital, Dr. Armando R. Carlsen, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DELFIN ROMERO y se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacer valer sus derechos si lo tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, agosto 9 de 1946. Juan Soler, — Secretario. — Importe \$ 20.— e|13|8|46 — v|19|9|46.

Nº 1984 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BENJAMIN A.

DAVALOS MICHEL y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Agosto 7 de 1946. Tristán C. Martínez — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|13|8|46 — v|19|9|46

Nº 1983 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por el término de Ley, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña María Matiaza Vequis de Diaz. — Uncos.
 Salta, Agosto 2 de 1946.
 Juan C. Zuviria — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|13|8|46 — v|19|9|46.

Nº 1981 — I. ARTURO MICHEL ORTIZ, Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN TAMAYO (hijo) — Salta, Agosto 2 de 1946 — Juan C. Zuviria - Secretario Interino.
 Importe \$ 20.00 — e|9|8|46 - v|17|9|46.

Nº 1976 — EDICTO: SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don BERNARDO TORANZOS y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 7 de 1946. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.
 Importe \$ 20.00 — e|9|8|46 - v|17|9|46

Nº 1974 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Ira. Nom. en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RUMUALDO MONTES y de Da. SALOME V. DES DE MONTES, y se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 7 de 1946. — Juan C. Zuviria - Escribano Secretario.
 Importe \$ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46.

Nº 1972 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don Buenaventura Arias.

ya sea como acreedores o herederos. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.
 Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Juan Carlos Zuviria - Secretario, Importe \$ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46.

Nº 1971 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado No 1 Dr. Armando R. Carlsen Paz, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Jes Fernández, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. — Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Juan Soler — Secretario. — Salta, Agosto 6 de 1946.
 Importe \$ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46.

Nº 1970 — Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Saba Rodríguez de Alzogaray, ya sean como acreedores o herederos. Edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.
 Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Juan Carlos Zuviria - Secretario, Importe \$ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46.

Nº 1969 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a la sucesión de don LEONCIO DEMETRIO GUITIAN para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Salta, Agosto 6 de 1946. — Juan C. Zuviria - Escribano Secretario.
 Importe \$ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2068 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el señor Augusto P. Matienzo en representación del Honorable Consejo Nacional de Educación, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Distrito de Payogastilla, Departamento de San Carlos de esta Provincia, en el que se encuentra emplazado el edificio de la escuela nacional Nº 82, el que tiene una extensión de sesenta metros de Este o Oeste por diez y seis metros de Norte a Sud y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Aniceto Moya; Sud y Oeste, con propiedad de doña Clementina Balboa de Cardozo y Este con propiedad de don Edmundo Bravo; habiendo el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la Provincia, doctor Arturo Michel Ortiz, dictado la siguiente providencia: Salta, Setiembre 3 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal, Téngase a don Augusto P. Matienzo en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y dese le la correspondiente intervención. Por

deducida acción de posesión treintañal sobre un lote de terreno en Payogastilla, Dpto. de San Carlos de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al terreno cuya posesión se pretende acreditar, a cuyo efecto indíquese los linderos, extensión, etc., tendientes a una mejor individualización. Oficiese como se pide en el punto 2º al Juez de Paz P. o S. de San Carlos. Oficiese igualmente a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad de San Carlos para que informe si la propiedad referenciada afecta o no intereses fiscales o municipales. Sea todo con citación del señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz. — Lo que el suscripto hace saber por medio del presente edicto.

Salta, Setiembre 12 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.— e|17|9|46 — v|22|10|46.

Nº 2079 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés en representación de don JUAN ANTONIO LEIVA deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de Cafayate, que consta de veinte y ocho metros con diez centímetros de frente por treinta y nueve metros con cincuenta centímetros de fondo, o sea de un mil ciento nueve metros con noventa y cinco decímetros cuadrados y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Enrique Romero hoy de Francisco Terraza; Sud, calle Colón; Este, propiedad de José Duarte hoy de Laudino R. Gutiérrez, y al Oeste, con propiedad de don Luis Tiberi; el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz ha dictado el siguiente AUTO: "Salta Setiembre 6 de 1946. — Y Vistos: Por " presentado y por constituido domicilio legal. " Téngase al Dr. Raúl Fiore Moulés en la representación invocada en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión " treintañal sobre un inmueble ubicado en el " Pueblo de Cafayate de esta Provincia y publíquense edictos que serán en los diarios " La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se " pide por el término de treinta días en los " que se harán constar los linderos y demás " circunstancias tendientes a la mejor individualización del inmueble de que se trata, " citando a todos los que se consideren con " algún derecho para que comparezcan a " hacerlos valer. Oficiese al Sr. Juez de Paz P. " o S. de Cafayate para la recepción de la " prueba ofrecida y sea todo previa citación del " señor Fiscal de Gobierno. Oficiese igualmente " a la Dirección General de Inmuebles y a " la Municipalidad de Cafayate para que informen si la propiedad cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal " o municipal. A. MICHEL ORTIZ". — Se hace saber igualmente que se han señalado los días " Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. " Lo que el suscripto Secretario hace saber por

medio del presente edicto. — Salta Setiembre 11 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.— e|16|9|46 al 21|10|46.

Nº 2071 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el señor Manuel O. Ruiz Moreno, en representación de don Moisés S. Pereira, solicitando declaración judicial de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, calle Mitre, con una extensión de 25 metros de frente por 64.50 de fondo, limitando al Norte, con propiedad de Antonio Lovaglio; Sud, con propiedad de Víctor Soria; Este, con la calle Mitre y Oeste con terrenos de Antonio Lovaglio, el Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil, dictó la siguiente resolución: Salta, setiembre 18 de 1945. Autos y vistos: lo solicitado a fs. 4 y 5 y lo dictaminado precedentemente por el Sr. Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cafayate para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Requieráanse los informes correspondientes de la Dirección General de Catastro y de la Municipalidad del lugar, a sus efectos pertinentes. Para notificaciones Lunes y Jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. A. Austerlitz". Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, setiembre 25 de 1945.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|9|11|46 — v|18|10|46.

Nº 2064 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el Sr. Manuel O. Ruiz Moreno, en representación del Sr. Anastasio Acosta, solicitando posesión treintañal de los inmuebles Totoral y Boqueron ubicados en el Partido de San Carlos, Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta, limitando: TOTORAL: al Norte, Sud y Oeste, con propiedad de don Ceferino Argañaraz y al Este, con propiedad de don Escipión Cornejo. BOQUERON: al Norte, con el Río Teuco; al Sud, con propiedad de don Manuel Juárez; al Este, con propiedad de don Ceferino Argañaraz y al Oeste, con terrenos de Juan Escobar; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Néstor Sylvester, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Marzo 16 de 1946. Por presentado por parte y constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal, de los inmuebles individualizados a fs. 2; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que consideren con mejores derechos a los inmuebles para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad del lugar para que informen si los terrenos afectan o no bienes fiscales o municipales. Recíbanse las declaraciones en cualquier audiencia y de-

se intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. Sylvester. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 20 de 1946.

Importe \$ 40. — e|10|9|46 — v|17|10|46.

Nº 2062 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria con poder de don José Silverio Leal deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de campo ubicada en Rosario de la Frontera de esta Provincia, parte integrante de la finca "Arjunta", con extensión el terreno de cuatrocientos metros cincuenta centímetros por una legua de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, finca "San Antonio" de propiedad del señor José B. Posadas; Este, finca "Zanjones" de propiedad del Ingeniero Mariano Esteban; Oeste, parte de la misma finca "Arjunta" de propiedad de los herederos de don Segundo Cabral; y Sud, con la finca "La Ciénega" de propiedad de la sucesión del doctor Decore; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación Dr. I. Arturo Michel Ortiz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 4 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio. Por parte en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando certificado en autos, désele al doctor Manuel López Sanabria la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintañal de una fracción de terreno, parte integrante de la finca Arjunta ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera; publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo especificarse en los edictos, linderos y demás circunstancias del inmueble mencionado tendientes a su mejor individualización. Oficiese a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad de R. de la Frontera para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal; y oficiese al señor Juez de Paz P. o S. del mismo lugar, como se pide, para la recepción de las declaraciones ofrecidas. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz. — Lo que el suscripto hace saber por medio del presente edicto: — Salta, Setiembre 5 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

354 palabras: \$ 50.80.

e|10|9|46 — v|17|10|46.

Nº 2061 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria con poder del señor Ricardo C. Romano, deduciendo acción de posesión treintañal de dos fracciones de terreno, partes integrantes de la finca "Higuerita o Arjunta", ubicados en Rosario de la Frontera de esta Provincia, a saber: a) fracción de terreno dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los herederos de don Florentino Lobo, hoy de don José B. Posadas; Sud, finca "La Cié-

nega" de la sucesión del doctor Decore; Este, con la fracción de la finca Higuerita y Arjunta que correspondió en la división de condominio al coheredero Román Leal, hoy sus herederos y parte de Ricardo C. Romano; y Oeste con la fracción que le correspondió al coheredero Raimundo Leal. La fracción tiene una extensión de cuatrocientos metros con cincuenta centímetros de frente al Norte, por una legua de fondo al Sud. — b) Fracción también parte integrante de la finca Arjunta, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, mitad que se reservó el vendedor Román Leal; Este, fracción de Valeriana Leal; Sud, finca "La Ciénega" de la sucesión del doctor Decore; Oeste, con la fracción adquirida por Ricardo C. Romano, extensión: cuatrocientos metros cincuenta centímetros de frente, al Norte por un fondo de media legua. El señor Juez en lo Civil doctor I. Arturo Michez Ortiz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 3 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio. Por parte en mérito del poder adjunto, el que se devolverá previa certificación en autos y désele al doctor Manuel López Sanabria la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintañal de inmuebles ubicados en Rosario de la Frontera y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto debe especificarse en los edictos, ubicación, límites y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar. Recíbese la información ofrecida a cuyo efecto oficiése como se solicita. Oficiése a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad de R. de la Frontera para que informen si el inmueble descripto afecta o no propiedad fiscal o municipal. Resérvese en Secretaría la documentación presentada y désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Setiembre 5 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

430 palabras: \$ 66.—

e|10|9|46 — v|17|10|46.

Nº 2040 — POSESION TREINTAÑAL. — En el juicio caratulado "POSESION TREINTAÑAL de dos fracciones de terreno ubicadas en el Pueblo de Cafayate deducida por doña TERESA VINI de LUCARDI", a saber: a) LOTE denominado como parcela seis de la manzana 47, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Pedro Nanni; Sud, calle Colón; Este, Sucesión de Félix R. Burgos; y Oeste, con Prediliana Niño de Juárez, de forma irregular y con una extensión de 24.35 mts. por el Norte; 23.55 mts. por el Sud; 44.53 mts. por el Este y 44.65 por el Oeste. b) LOTE denominado como parcela trece, manzana 47, también de forma irregular, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Juan Lávaque, con 60.98 ctms.; Sud, con Marcos Martínez, con 60.41 ctms.; Este calle Buenos Aires, con 6.95 ctms.; y Oeste, Sucesión de Feliciano Uliva-

ri y José Román, con 6.35 ctms.; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz ha dictado los siguientes decretos: "Salta, Agosto 20 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. Vista al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Téngase al Dr. Eduardo Ramos en la representación invocada y désele la correspondiente intervención. A. MICHEL ORTIZ". — "Salta, Agosto 28 de 1946. — Y Vistos: Téngase por deducida acción de posesión treintañal de dos fracciones de terrenos ubicados en Cafayate, Departamento de esta Provincia a cuyo efecto se publicarán edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, en los que se especificarán los linderos, extensión y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización de las fracciones cuya posesión se pretende acreditar. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate a fin de que informen si estos terrenos afectan a no propiedad fiscal o municipal. A. MICHEL ORTIZ". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, Setiembre 2 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.—

e|4|9|46 — v|10|10|46.

Nº 2019 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado doña Peirona Escalante de Escalante, deduciendo acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en esta ciudad, calle Santiago del Estero Nº 1176, con extensión de siete metros y medio de frente por cuarenta y cinco metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Sud, calle Santiago del Estero; Oeste, propiedad del señor Alberto Allemand; Este, propiedad del señor Angel J. Caldas; y Norte, propiedad del señor Manuel R. Alvarado; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Agosto 1º de 1946. Y VISTOS: Atento lo dictaminado precedentemente, téngase por iniciada acción de posesión treintañal de un terreno en esta ciudad, ubicado en la calle Santiago del Estero Nº 1176, y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Cítese al señor Fiscal y líbrese oficio al Registro Inmobiliario y a la Municipalidad de la Capital a sus efectos. I. Arturo Michel Ortiz".

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente, haciendo constar que se han señalado para notificaciones en Secretaría los días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil.

Salta, Agosto 5 de 1946.

Juan C. Zuviria - Escribano Secretario, Interino.

Importe \$ 40.—

e|24|8|46 — v|11|10|946.

Nº 1968 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor ATILIO CORNEJO con poder de Don DEMETRIO GUITIAN, deduciendo acción de posesión treintañal de varios inmuebles situados en el departamento de CACHI de esta Provincia, cuya ubicación, extensión y límites se expresan a continuación, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "SALTA, julio 19 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en el escrito que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los mismo para que se presenten a hacerlos valer en forma. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cachi para que informen si los terrenos afectan o no inmuebles fiscales o municipales. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría — ARANDA". Los inmuebles de que se trata, son los siguientes: a) Terreno ubicado en Puerta de la Paya (Dep. de Cachi), de 358 metros de Este a Oeste, por 61 metros de Norte a Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Demetrio Guitián; Sud, herederos de Samuel Pineda; Este, río Calchaquí; Oeste, propiedad de Demetrio Guitián; b) Terreno ubicado en Puerta de la Paya (Dep. de Cachi), de 239 metros de Este a Oeste; por 91 metros de Norte a Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Sud, propiedad de José María Lucero; Este, con Gregorio Guitián; Oeste, con un campo en comunidad; y c) Terreno ubicado en La Paya (Dep. de Cachi), de 66 metros de Este a Oeste, por 68 metros de Norte a Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de herederos Magno; Sud, Este y Oeste, terrenos de propiedad de los herederos de Pedro A. Lamas y Justa Funes. Salta, Julio 22 de 1946. — Juan C. Zuviria - Escribano Secretario.

345 palabras \$ 49.00

e|8|8|46 - v|16|9|46

Nº 1964 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, el doctor Carlos Alberto Posadas en nombre y representación de doña Delicia Nieva de Hernández solicitando la posesión treintañal de dos lotes de terreno (antes ha sido uno solo pero, últimamente ha quedado dividido en dos por el camino de cincuenta metros de ancho de la ruta treinta y cuatro de propiedad de la Administración Nacional de Vialidad que corre de sud a norte, tramo comprendido entre Rosario de la Frontera y Metán) ubicados en el partido de Metán Viejo, departamento de Metán de esta Provincia de Salta, teniendo el primer lote y que queda al oeste del camino ruta nacional número treinta y cuatro, las siguientes dimensiones y límites: el lado Norte, con trescientos cuatro metros con cincuenta centímetros, limita con sucesión de Manuel Coronel; el lado Sud, con doscientos noventa y ocho metros, con cincuenta centí-

metros, limita con José Tobías; el lado Este, con cincuenta y tres metros, limita con el camino nacional ruta treinta y cuatro que corre de sud a norte, y el lado Oeste, con cincuenta y cinco metros con cincuenta centímetros, limita con el camino provincial de Metán Viejo; y el segundo lote que queda al este del camino ruta nacional número treinta y cuatro, tiene las siguientes dimensiones y límites: el lado Norte que es continuación de la línea norte del lote primero, ruta treinta y cuatro de cincuenta metros de ancho por medio, mide trescientos ochenta y nueve metros y limita con sucesión de Manuel Coronel; el lado Sud, con cuatrocientos cincuenta metros, limita con María Vázquez de García; el lado Este, con ciento diez y seis metros con veinticinco centímetros, limita con sucesión de José María Bernis, y el lado Oeste, con ciento diez y nueve metros con treinta centímetros, limita con el camino nacional ruta treinta y cuatro que corre de sud a norte; encontrándose actualmente estos dos lotes catastrados bajo el número cuatrocientos sesenta y uno del departamento de Metán; a lo que el Señor Juez ha proveído lo siguiente: "Salta 1º de Agosto de 1946. — Y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente téngase por iniciada acción de posesión treinta y dos lotes de terrenos ubicados en Partido de Metán Viejo, Dpto. de Metán y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquense en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Cítese al Sr. Fiscal y librese oficios al Registro Inmobiliario y a la Municipalidad de Metán, a sus efectos. — I. A. MICHEL O.". Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 5 de 1946. — Juan C. Zuviría — Secretario Interino.
490 palabras \$ 78.00 — e|6|8|46 - v|12|9|46

Nº 2086 — EDICTO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz en el juicio Informe Posesorio s/p. ZANNIER, Juan, se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Orán, capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, en la manzana 63 del plano catastral de la misma, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, herederos Mollinedo; Sud, calle Güemes; Oeste, calle Moreno y al Oeste, con propiedad de Elena Polanco; para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado. — Salta, Mayo 8 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
Importe \$ 40.— e|17|9|46 — v|22|10|46.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2069 — DESLINDE: Habiéndose presentado el doctor Mercado Cuéllar, en representación de: Patrocinia Cuéllar de Albá, Bernardino

Cuéllar Figueroa, Germando Cuéllar Figueroa, Baltazar Cuéllar Figueroa, Nimia Socorro Cuéllar Figueroa, Hipólito Cuéllar Figueroa, Rosalía Cuéllar Figueroa, Plutarca Alvarez Cuéllar, Argentina Alvarez Cuéllar de Aybar, Eleuteria Alvarez Cuéllar y Sigifredo José Alvarez por su tutela Argelia Erminia Alvarez Cuéllar, y don Hilarión Meneses por doña Agüeda Cuéllar de Sánchez, solicitando, deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas "San Severo" y "Quebracho Solo" situadas en el partido de Pitos, Segunda Sección del Departamento de Anta, y encerradas dentro de los siguientes límites: **San Severo, parte integrante del Gavilán Pozo**, Norte, con la propiedad de la sucesión de don Jorge Corbet, Sud y Oeste, con las fincas denominadas "Las Negras" y "Quebracho Solo", respectivamente de los herederos de don Bernardino S. Cuéllar, y Este, con finca de don Antonio Cuéllar, otorgándoles sus títulos una extensión de doce cuerdas de frente de Este a Oeste por dos leguas de fondo de rumbo Norte a Sud.

"Quebracho Solo" o "Santa Teresa", Norte con propiedad de don Roberto Cano; Sud y Este, con fincas de los herederos de don Bernardino S. Cuéllar y Oeste con propiedad de don Luis Cuéllar, hoy sus herederos teniendo una extensión de un mil cuatrocientos cuarenta y tres metros treinta y tres cms. de Este a Oeste por ocho mil seiscientos sesenta metros de fondo rumbo Sud a Norte. El señor Juez de la causa Dr. I. Arturo Michel Ortiz a cargo del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado las siguientes providencias: "Salta, agosto 23 de 1946. Por presentado y constituido el domicilio. Téngase al Dr. Mercado Cuéllar y procurador Hilarión Meneses en la representación invocada a mérito de los poderes adjuntos que se devolverán dejando certificado en autos y dése la correspondiente intervención. Oficiése al Archivo para la remisión de los expedientes. Lunes y Jueves o subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz". — J. R. Zambrano — Escribano - Secretario.

"Salta, Setiembre 9 de 1946. Agréguese los títulos acompañados y con las constancias de los expedientes Nº 1218, 574 y 1625, que se tienen a la vista, se han llenado los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cód. de Proc. práctiquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "San Severo" y "Quebracho Solo", ubicados en el Dpto. de Anta de esta Provincia y sea por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, a quien se posesionará del cargo en legal forma. Publíquense edictos en los diarios "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL" por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de linderos y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Cód. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Sr. Fiscal a los fines que corresponda. (Art. 573 del Cód. citado). I. Arturo Michel O." — Salta, Setiembre 10 de 1946. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario - 490 palabras \$ 78.00 e|11|9|46 - al 18|10|46.

REMATES JUDICIALES

Nº 2072 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL. TERRENO CON CASA EN EMBARCACION. — 18.50 de frente y 25.00 de fondo, con superficie de 462.50 mts. cuadrados, encerrados por Norte, calle que lo separa de la línea férrea; Este y Sud, Lotes 5 y 7 respectivamente, y Oeste, calle pública, Se distingue con Nº 6 manzana E.

Pisa sobre este terreno una casa de 3 habitaciones, galería y dependencias.

Juicio Ejecutivo — Wenceslao Moreno vs. G. P. Gauna y José Palavecino.

Ordena Sr. Juez de Comercio. Secretaria Arias.

El 3 de Octubre 1946 — 17 hs. en Urquiza 325.

BASE \$ 4.500.00

Seña 30 % y a cuenta del precio.

J. M. Decavi — Importe \$ 25.00.

e|11|9|46 — v|3|10|46.

Nº 2059 — Por FRANCISCO PEÑALVA HERRERA — Remate Judicial.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, recaída en el juicio cobro de pesos, DARUICH, DOMINGO vs GINES DUARTE (Exp. 25.750|946), el día lunes 30 de Setiembre de 1946, a horas 17, en mi escritorio, Av. Belgrano, 541, venderé en pública subasta, dinero de contado, al mejor postor, con la base de \$ 3.400.00 m/n. los derechos y acciones que representan hoy la totalidad del inmueble denominado "Finca", ubicada en el Partido de Corralito Dpto. de San Carlos de esta Provincia, propiedad del ejecutado. LIMITES: al Este, propiedad de TOMAS MAMANI OESTE, con propiedad de PASCUALA MOYA; Norte, con el cerro Zorro Orco, y al Sud, con el río Calchaquies. Esta venta se realiza, con todo lo edificado, plantado, clavado, cercado, sus usos, costumbres, servidumbre y sus derechos de agua y el dominio se encuentra inscripto en la oficina del ramo a los folios 139 y 154, asiento N.º 165 y 354, en los libros "D" de títulos y "A" de gravámenes de San Carlos. Catastro N.º 575. Seña 20 %. Comisión 2 %. Publicación ordenada BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta Setiembre 6 de 1946.

Francisco Peñalba Herrera
Martillero

Importe \$ 25.—

e|9| al 30|9|1946.

2053 — Por MARTIN LEGUIZAMON — Judicial. El miércoles 16 de Octubre del cte. año a las 17 horas, por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. I. Arturo Michel Ortiz en juicio "Embargo Preventivo Bernardino Tinte vs. María Romero de Moya", venderé una fracción de terreno de una superficie aproximada de nueve hectáreas ubicada en Chicoana en el paraje denominado Los Los, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, arroyo que baja de la Quebrada Escoipe; Sud, propiedad de Bernardino Tinte y camino, de Chicoana a los Valles Calchaquies; Este, propiedad de Cecilia de Samardèche y Oeste con propiedad de Patrocinio Romero y con la base de dos mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos.

vos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador.

Martín Leguizamón — Martillero Público.
Importe \$ 40.00 e|7|9|946 — v|15|10|946.

Nº 1980 — Por LEONCIO M. RIVAS — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil de esta Provincia, recaída en el juicio: "Sucesorio — Marcial Paz y Juana Aparicio de Paz", remataré el día 25 de setiembre de 1946, a horas 17 en Mitre 648 de esta ciudad, los siguientes bienes: Inmuebles "San Isidro", ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites actuales: Norte, Río Bermejo; Sud, Asunción Torres; Este, Secundido Yilescá; Oeste Francisco Filpo. Superficie: 1.874. Hectáreas — Base: CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M|N.

Inmueble situado en Orán, con un área de 2.700 metros cuadrados, encerrando dentro de los siguientes límites; Sud y Este, calles López y Planes y Belgrano; Oeste, Misa Colque; Norte; N. M. Aparicio de Corte. — Base: DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M|N. Veinte al contado. Señala, el veinte por ciento. Comisión por el comprador. — Leoncio M. Rivas — Martillero.
Importe \$ 40.00 — e|9|8|46 - v|17|9|46.

CITACION A JUICIO

Nº 2065 — CITACION A JUICIO: En el juicio de divorcio seguido por Martín Saravia hijo, contra América Rivas de Saravia que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, el señor Juez Dr. I. A. Michel Ortiz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 26 de 1946. Por presentado, por parte, a mérito del poder acompañado y por domicilio constituido. Cítese por edictos a la demandada por el término de veinte días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, con el apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término a estar a derecho en el presente, se le nombrará defensor (art. 90 del Código de Procedimientos). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría". — Salta, Agosto 7 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
Importe \$ 15.— e|10 al 20|9|46.

ADMINISTRATIVAS

Nº 2078 — EDICTO — De conformidad con lo prescripto por el artículo 112 del Código Rural se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento el señor Diógenes Torres como Apoderado General de HIGAMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGRICOLA COMERCIAL E INDUSTRIAL solicitando la concesión de uso 11.000 litros de agua por segundo que se tomarán del Río Bermejo para irrigar las fincas denominadas "Isla de la Cruz", "Bobadai", "Colpana", "San Antonio Sud", "Arenal", "San Antonio Norte",

"Isla de Zenta" o Madrejonas o El Quemado" y "Campo del Pescado", ubicadas en el Departamento de Orán de esta Provincia.

Importe \$ 30.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

Nº 2051 — EDICTO — DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA DE LA PROVINCIA

— Haciendo el Poder Ejecutivo de la Provincia declarado obligatoria la presentación de los títulos de derecho de agua de todos los ríos, arroyos y demás cauces que forman la cuenca del Río Urueña el cual coincide en todo sus curso con el límite de esta Provincia y la de Tucumán, bajo las denominaciones de Infiernillo, o de Los Sauces, internándose posteriormente en la Provincia de Santiago del Estero, se cita llama y emplaza por el término de noventa días al partir del 28 de agosto de 1946, por medio de edictos, a todos los que se consideren con derecho de agua sobre los ríos arroyos y demás cauces que forman la cuenca del Río Urueña, para que presenten los títulos que acrediten tales derechos, ante la Dirección General de Hidráulica, calle Caseros 1615. Salta, Agosto 28 de 1946. Carlos Cordera — Secretario — Importe \$ 20.— e|6|9|46 — v|25|9|46.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 2090 — MINISTERIO DE HACIENDA, O. PUBLICAS Y FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Segundo — Remate Administrativo — Segundo BASE \$ 3.000.—

Por disposición del señor Director General de Rentas de la Provincia de Salta en el juicio de apremio seguido contra el señor HIGINIO MONTALVO, expediente N.º 1149-M-35, remataré el día 1º (primero) de Octubre de 1946, a las 11 horas, en el local de la misma Dirección, calle Mitre N.º 384 de esta ciudad, Asuntos Legales, Una fracción de terreno en forma rectangular de 1.944.44, ubicado en el Departamento de Anta, Sección y comprendida dentro de los siguientes límites: en línea Este a Oeste por 15.000 metros en el costado. Sud a Norte. Superficie aproximada 2.916.66 áreas. Está comprendido en el lote 6 del plano de mensura del Ingeniero Vicente Arquati y linda al Norte, con lote 9; al Sud, con lote 3; al Este, con más terrenos del lote 6, adjudicado al condómino Graciano Luzzuraga y al Oeste con más terrenos del lote 6 adjudicado a María C. de Costa. El título se registra en el libro C., de Anta, folio 326, asiento 417 (1). BASE: TRES MIL PESOS M|N. (\$ 3.000.—). VENTA AD CORPUS. El remate está sujeto a la aprobación del Ministerio de Hacienda. Comisión de arancel por cuenta del comprador. En el acto del remate se exigirá el 20 % a cuenta del precio. Por más detalles a la Dirección de Rentas o al suscripto. — JUAN MANUEL GUTIERREZ DEL RIO — Martillero y Contador P. — Caseros 299 - Teléf. 3725.

Nota: La división de condominio, en el libro "B" del mismo Departamento folio 247, asiento 351.

264 palabras: \$ 13.30.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 2083 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO — ROBERTO DIAZ, escribano público, avisa que MARGALEF HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, transfiere a favor de la sociedad comercial en comandita "El Halcón", (en formación), la Estación de Servicio autorizada de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ubicada en la esquina Nor-este de la calle Zuviria y avenida Belgrano de esta ciudad. Créditos a pagar y cobrar por cuenta de la sociedad vendedora. Las partes constituyen domicilio en mis oficinas calle Mitre 473, donde pueden formularse las oposiciones de ley. — Salta, Setiembre de 1946.

Roberto Díaz
Escribano Público

Importe \$ 12.— e|16 al 20|9|946.

Nº 2076 — VENTA DE NEGOCIO — A los fines previstos por la Ley Nacional Nº 11.867, se hace saber a los interesados y acreedores que don Rolando Zenky vende su negocio ubicado en esta Ciudad en la calle Zuviria Nº 14, denominado "BAR VIENES", a don Carlos A. Beneitez, domiciliado en la calle 9 de Julio 357, en la Ciudad de Córdoba — Oposiciones al suscripto: Ricardo E. Usandivaras — Calle Mitre Nº 398 — SALTA.

Ricardo E. Usandivaras — Escribano Nacional.
Importe \$ 12.— e|12|9|46 — v|19|9|46.

Nº 2066 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO — ROBERTO DIAZ, escribano público avisa que OSCAR CASTILLO transfiere a DESCOURS Y CABAUD, Productos Metalúrgicos, Sociedad Anónima, como gestora de Masermet S. A. Comercial, Industrial y Financiera, en formación, su comercio de Ferreteria y Corralón de maderas, sito en la calle Alvarado Nº 1.014 donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de la ley 11.867 en mis oficinas calle Mitre Nº 473. — Salta, Setiembre de 1946.

Roberto Díaz — Escribano Secretario.
Importe \$ 12.— e|10|9|46 — v|17|9|946.

Nº 2063 — COMPRA - VENTA

A los fines previstos en la Ley 11867 se hace saber que se tramita la venta de las maquinarias, accesorios y útiles del Molino de cereales, instalado en un pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, de propiedad de don Juan Macaferri, quien vende a don Miguel Navarro Mellado. La venta se realizará con la intervención del suscripto escribano, en cuyo domicilio Santiago del Estero 1053 deberán efectuarse las oposiciones de Ley, o en el del comprador calle Gorriti Nº 37 en esta ciudad. — Tomás Victor Oliver, Escribano Nacional.
Importe \$ 12.— e|10|9|46 — v|17|9|46.

Nº 2060 — TRANSFERENCIA DE UN ASEBRADERO. — Se pone en conocimiento del comercio y de los que tuvieran interés que el señor MANUEL JACINTO NEME transferirá a favor de la sociedad mercantil a constituirse.

bajo la denominación de PALERMO HERMANOS Y COMPANIA - ASERRADEROS Y OBRAJES - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el aserradero de su propiedad, ubicado en Rosario de la Frontera con todas sus maquinarias, muebles, útiles, herramientas, etc. haciéndose cargo dicha sociedad del activo y pasivo del mismo y la cual estará compuesta por los señores Alfredo Luis Palermo, Manuel Jacinto Neme, Marcos Palermo y Agustín Palermo — Escribano: MARTIN J OROZCO - Balcarce N° 747 - Salta.
Importe \$ 12.— e|10|9|46 — v|17|9|46.

ASAMBLEAS

N° 2091 — SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAFAYATE.

Cafayate, Setiembre 11 de 1946.

La Comisión Directiva, cumpliendo las disposiciones del Art. N° 24 de los Estatutos, convoca a Asamblea General para el día 20 de setiembre a horas 18 en su Sede social con el objeto de renovar autoridades y considerar la siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1° — Lectura del Acta anterior;
- 2° — Consideración de la Memoria y Balance General;
- 3° — Asuntos relacionados con el Pabellón de Aislamiento a construirse;
- 4° — Elección de la nueva Comisión Directiva.

LA PRESIDENTA

80 palabras \$ 4.00.

N° 2089 — CLUB 20 DE FEBRERO — Salta.

Salta, Setiembre de 1946.

Se comunica que la Comisión Directiva en cumplimiento de los Arts. 42, 43 inc. 4, 49, 52 y 56, inc. 12 de los Estatutos, ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 20 del corriente a horas 22, con objeto de tomar conocimiento de la Memoria que sobre la marcha y estado del Club hará conocer la Presidencia y también para proceder a la elección de los miembros de la Comisión Directiva que han de reemplazar a los que terminan su mandato: Presidente, Sr. Luis Patrón Costas; Tesorero, Sr. Alvaro Gallardo Arrieta; Vocales Titulares: Sr. Raúl H. Puló, Sr. Ricardo Zorrilla Uriburu y Dr. Oscar San Millán; Vocales Suplentes: Sr. Alberto Alemán, Sr. José Benjamín Dávalos Lequizamón y Dr. Marcos Benjamín Zorrilla, y de Secretario por un año para completar el período del titular Dr. Ángel Mariano Rauch, que renunció.

Antonio Ortelli, Vice - Presidente en ejercicio. — Eduardo Fléming, Pro - Secretario.

160 palabras: \$ 8.—

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2092 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DEL NORTE.

LICITACION PUBLICA N° 47.

Llámanse a Licitación Pública para la provi-

sión de maderas con destino a los trabajos generales de la Administración. La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de setiembre de 1946, a las 10 horas, en la Administración de los Y. P. Fiscales del Norte, situado en Campamento Vespucio, F. C. C. N. A.

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente en la Administración, en la Representación Legal de Salta Dean Fúnes 8, en Orán (Oficina de Y. P. F.)

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Ing. Héctor A. González

Administrador

Importe \$ 20.40.

e|17|9|46 — v|27|9|46.

N° 2085 — DIRECCION GRAL. DE AGRICULTURA GANADERIA E INDUSTRIAS AVISO DE LICITACION

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2° del Decreto N° 9526 de fecha 28 de Noviembre de 1945, llámase a licitación pública para la venta de las siguientes cantidades y clases de maderas que se encuentran en los inmuebles fiscales denominados "Campo del Cuervo", "Pozo Cercado" y el "Quebracho".

Setenta y nueve arranque para postes largos (79).

Cuarenta y dos (42) postes largos elaborados. Ochenta rollizos (80).

Doscientos cuarenta y ocho (248) rollizos cedro, quina, cebil y otras maderas.

Además la siguiente madera que se encuentra ubicada en la Estación ferroviaria de Manuela Pedraza.

Ochenta y cinco (85) rollizos cedros.

Cuarenta postes largos de diferentes medidas (40).

La licitación se hará de acuerdo a la Ley de Contabilidad fijándose el día 27 de setiembre de 1946 a las 16 horas para la apertura de las propuestas, la que se llevará a cabo ante el Escribano de Gobierno, en el local de la Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias, calle España N.º 721.

Ing. Agr. Enrique A. Noziglia
Director General

180 palabras: \$ 9.20.

N° 2070 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA N° 3.

Llámanse a licitación pública para el Servicio de Transporte de Pasajeros y Cargas de las siguientes líneas: Galpón a Metán; Campo Santo a Güemes; Salta a Rosario de Lerma; Salta a Chicoana; Salta a Güemes; Alemania a San Carlos; Salta a San Lorenzo; Salta a Campo Quijano; Salta a Guachipas; Salta a Molinos, Payogasta y La Poma; Tartagal a San Pedrito; Orán a Pichanai; Salta a Chicoana; Salta a Cerrillos, y Saucelito a Colonia Santa Rosa.

Las propuestas, pliego de Condiciones y Especificaciones, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de

Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 3 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en presencia de los interesados.

EL CONSEJO

Luis F. Arias — Secretario Vialidad - Salta.
Importe \$ 25.20. e|11|9|46 — v|3|10|46.

N° 2055 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA N° 4.

Llámanse a licitación pública, para la provisión de 30 Carpas completas de lona impermeable.

Las propuestas, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 21 de Setiembre de 1946, a las 10 horas, en presencia de los interesados.

EL CONSEJO

Luis F. Arias — Secretario Vialidad-Salta.
Importe \$ 20.00 e|7 al 21|9|46.

N° 2028 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA N° 2.

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Lumbera a Rivadavia — Tramo: Río del Valle — Vizcachera — Sección Río del Valle a Estación Río del Valle (Km. 1132-C-18-FF. CC.). Obra Coparticipación Federal. Presupuesto \$ 569.571.17 m/n.

Las propuestas, pliegos de condiciones y especificaciones, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 24 de Septiembre de 1946 a las 11 horas.

EL CONSEJO

Luis F. Arias — Secretario Vialidad — Salta.
Importe \$ 20 e|29|8|46 — v|24|9|46.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR